



DECRETO N° 32

TEMUCO,

VISTOS: **04 ENE. 2018**

- 27.12.2017; presentada por Sandoval Sandoval Eduardo Agustin.
- 1979 sobre Rentas Municipales.
- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha
 - 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
 - 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
 - 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre	: SANDOVAL SANDOVAL EDUARDO AGUSTIN
Rut	:
Dirección Particular	:
<u>Patente</u>	
Rol	: 2-21332
Clasificación	: COMERCIALES
Actividad Económica	: CORREDOR DE PROPIEDADES
Código Actividad	: 702.000
Dirección Comercial	: PJE. VICENTE HUIDOBRO N° 0390 V.LOS CREADORES
Nombre Rep. Legal	: SANDOVAL SANDOVAL EDUARDO AGUSTIN
Rut	:
Dirección Particular	:
Rol Avalúo	: 6021 -34
Fecha de Solicitud	: 27.12.2017
N° Solicitud	: 829
Fecha Eliminación	: 27.12.2017

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GSA/xpa

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente



"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1430925